REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 27 de junio de 2002.

VISTO la Resolución Nº 903/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Carlos Martín DE DONATIS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó diversas asignaturas, sin dar cumplimiento con los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2002, aconsejó refrendar la Resolución Nº 903/2002 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 903/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y dar validez a la aprobación de las asignaturas Cálculo, Proyecto y Diseño de Máquinas, Instalaciones de Plantas Industriales, Sistemas de Control y Metrología, eximiéndolo de sus correspondientes correlativas inmediatas Conocimiento de

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Materiales No Metálicos, Mecánica de los Fluidos y Probabilidades y Estadística, al alumno Carlos Martín DE DONATIS, Legajo Nº 19165, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 676/2002

UTN
MEL
UB

Ing. HECTOR CARLOS BRITTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento